Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
RADICACIÓN	252863110001-2016-00347-00
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA DE UBATÉ
DEMANDADO	DIANA CAROLINA BOHÓRQUEZ GARZÓN Y OTRO

Revisada la actuación, vista la comunicación remitida por Secretaría al Señor EDUEN CARREÑO GUARIN (obrante a Doc. 027 del expediente electrónico) no se observa que la misma contenga el acuse de recibido del destinatario o que del envío se permita constatar por cualquier otro medio que haya tenido acceso al contenido del mensaje. Así las cosas, se ordena repetir el tramite de notificación personal de la forma establecida en el articulo 8° de la Ley 2213 de 2022, para ello utilícese las siguientes funciones con las que cuenta el correo institucional del Juzgado.

Solicitar confirmación de entrega Confirmación de lectura

CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez